



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, para solicitar al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la reactivación del Programa de Relevamiento territorial de comunidades indígenas en el distrito de General Viamonte.


RODOLFO GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración surge en respuesta a la comunicación remitida a esta Honorable Cámara desde el Concejo Deliberante de la ciudad de General Viamonte bajo el número de expediente RO-299/18.19. El objetivo del mismo es pedir al Poder Ejecutivo provincial que ponga marcha de una serie de medidas y acciones tendientes a continuar con el Programa de relevamiento territorial de comunidades indígenas en el distrito de General Viamonte o informe acerca de sus avances e interceda en este sentido ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas de la Nación.

La ley 26.160 es un instrumento necesario para hacer cumplir una regulación constitucional de la manda Nacional que en su artículo 75, inciso 17, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a su identidad, a la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan de modo tal que aquellas no podrán ser enajenables, transmisibles, ni susceptibles de gravámenes o embargos.

En la provincia de Buenos Aires existe desde octubre de 2008 el programa de relevamiento territorial aprobado por el convenio marco con el I.N.A.I. dispuesto en la Resolución n° 562.

La inmensa cantidad de reclamos vigentes da cuenta de que el proceso de relevamiento iniciado no fue completo pero evidencia y posibilita demostrar a muchas comunidades la ocupación ancestral. Asimismo hubo convenios específicos y presupuestos afectados por el INAI para llevar adelante dicho relevamiento pero que no se conocen los resultados referidos al pueblo Mapuche de la provincia de Buenos Aires, en particular el del distrito de General Viamonte.

Asimismo y según lo investigado se realizaron desembolsos presupuestarios en diferentes etapas, es por esto que resulta necesario informar sobre el estado de avance de la implementación del relevamiento, más aún luego de que el Congreso Nacional aprobara la prórroga de la ley 26.610.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 747 /19-20



En el año 2014 se celebró un convenio en el que se disponía un plazo de 18 (dieciocho) meses para su ejecución.

En el distrito de General Viamonte la presencia poblacional del pueblo Mapuche es muy importante, así como también la precaria y/o irregular tenencia de las pequeñas parcelas donde viven las familias, dificultando el arraigo, el autosustentabilidad productiva y el sostenimiento de prácticas culturales ancestrales.

Desde mi rol de legisladora, reiteraré estos pedidos teniendo en cuenta el Expediente HCD N° 843/18 correspondiente al Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte que requiere del Instituto Nacional De Asuntos Indígenas (INAI) un informe sobre el estado de desarrollo del programa de relevamiento territorial en el distrito de General Viamonte en el que se detallen las etapas de trabajo, alcances y resultados logrados en el relevamiento, las partidas presupuestarias afectadas y el futuro plan de acciones para continuar con el programa.

Por todo lo expuesto, solicito a las demás legisladoras y legisladores acompañen con su voto el presente pedido a través de este proyecto de Declaración.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

-Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte: B. Mitre 985-CC 126 – Los Toldos - Pcia de Buenos Aires. TEL: 02358-442214.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
C. Diputados Pcia. Bs. As.